



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3346-2024-R-UNE

Chosica, 25 de noviembre del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0856-2024-DIGA-UNE expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria, se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

*Que el artículo 50° de la precitada directiva establece que del plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia: 50.1 En un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva; 50.2 Los bienes muebles patrimoniales dados de baja quedan en custodia de la OCP hasta que se ejecute lo dispuesto en el numeral precedente; asimismo, la octava disposición complementaria final refiere lo siguiente: Eliminación de bienes muebles patrimoniales: 1) Los bienes muebles patrimoniales dados de baja y que se encuentran en estado de chatarra o no tienen posibilidad de ser reutilizados, son eliminados o destruidos conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Los RAEE no pueden ser objeto de eliminación; 2) La eliminación se aprueba mediante resolución de la OGA, la cual contiene el plazo para su ejecución;*

Que mediante Resolución N° 2477-2024-R-UNE, del 07 de agosto del 2024, se aprueba la baja de trescientos noventa y tres (393) bienes muebles, por la causal de estado de chatarra, cuyo valor neto es de S/ 60,112.03 (sesenta mil ciento doce con 03/100 soles), de propiedad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme a lo detallado en el Anexo 01 que consta de nueve (9) folios y forma parte del Informe Técnico N° 016-2024-UCP-DIGA;

Que con Oficio N° 542-2024-UCP-DIGA, del 16 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial requiere al Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario la constancia de ingreso de expedientes, correspondiente al período comprendido entre el 26 de agosto y el 14 de octubre del 2024, de las empresas que habrían solicitado la donación de los bienes muebles consignados en la Resolución N° 2477-2024-R-UNE;

Que mediante Oficio N° 173-2024-UTD-SG-UNE, del 16 de octubre del 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Trámite Documentario precisa al Jefe de la Unidad de Control Patrimonial que, tras haberse realizado la verificación correspondiente, no se ha recepcionado ningún expediente relacionado con la donación de los bienes muebles consignados en la Resolución N° 2477-2024-R-UNE;

Que con Informe Técnico N° 034-2024-UCP-DIGA-UNE, del 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial comunica a la Directora General de Administración que se proceda con la autorización para la eliminación de trescientos noventa y tres (393) bienes muebles, dados de baja por la causal de estado de chatarra, consignados en la Resolución N° 2477-2024-R-UNE, conforme a lo establecido en el ítem 1 de la octava disposición complementaria final de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3346-2024-R-UNE

Chosica, 25 de noviembre del 2024

Que mediante Oficio N° 554-2024-UCP-DIGA, del 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el pronunciamiento respectivo;

Que con Opinión Legal N° 728-2024-OAJ-UNE, del 06 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente la eliminación de trescientos noventa y tres (393) bienes muebles, dados de baja, por la causal de estado de chatarra, consignados en la Resolución N° 2477-2024-R-UNE, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Que mediante Oficio N° 601-2024-UCP-DIGA, del 13 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial remite a la Directora General de Administración la referida documentación para la expedición del acto administrativo pertinente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía al Rectorado el expediente en mención, teniendo en cuenta los informes correspondientes; y solicita que se efectivice el trámite conducente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la eliminación de trescientos noventa y tres (393) bienes muebles, dados de baja, por la causal de estado de chatarra, consignados en la Resolución N° 2477-2024-R-UNE, del 07 de agosto del 2024, de conformidad con lo establecido en el Informe Técnico N° 034-2024-UCP-DIGA-UNE.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Control Patrimonial para que, en uso de sus funciones y atribuciones, efectúen las acciones pertinentes al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaria General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora